



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS  
DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Directora | Lcda. Zahira A. Maldonado Molina | [zmaldonado@oatr.pr.gov](mailto:zmaldonado@oatr.pr.gov)

1 de agosto de 2022

### MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 20 – 2022

Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Jefes de Corporaciones Públicas, Alcaldes y Presidentes de Legislaturas Municipales

  
Lcda. Zahira A. Maldonado Molina  
Directora

### RECORDATORIO SOBRE LA RADICACIÓN Y TALLER ONLINE DEL PLAN MAESTRO DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN (PLAN-MA)

En virtud de la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, “*Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos*”, la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH), tiene entre sus funciones y facultades asegurar y garantizar la transparencia en la administración del principio de mérito, siendo el adiestramiento una de sus áreas esenciales.

A esos efectos, la OATRH, a través del Instituto de Adiestramiento y Profesionalización de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico (IDEA), tiene la responsabilidad de planificar, administrar y evaluar las actividades de capacitación y adiestramiento para atender las necesidades de los servidores públicos. Por ello, le recordamos el modo de trabajo que deben seguir para presentar el Plan Maestro Quinquenal de Adiestramiento y Capacitación (PLAN-MA):

1. **Agencias y Corporaciones Públicas:** Deben desarrollar el PLAN-MA dividido por años. Al momento, deben tener trabajados los años 2023 al 2028. Para el periodo en curso, solo someterán a la OATRH el año 2023.

Los demás planes creados hasta 2028 deben estar trabajados en la plataforma, pero no sometidos hasta que llegue cada fecha de vencimiento anual.

2. **Municipios:** Igualmente, deben desarrollar el PLAN-MA y anualmente someterlo a la OATRH. Para el periodo en curso, deben someter el año 2023 – 2024 y así, sucesivamente cada año.

Los planes tanto de agencias, corporaciones públicas y municipios deben ser sometidos en o antes de la fecha límite de cada año. La fecha límite para que todos cumplan con la presentación del PLAN-MA es el *miércoles, 31 de agosto de 2022*.

Recuerde que para elaborar el PLAN-MA, cada agencia, instrumentalidad pública, corporación y municipio debe realizar un estudio de necesidades que refleje las áreas pertinentes a las funciones, tanto comunes como específicas, que desempeñan los empleados. Los hallazgos del estudio deben ir dirigidos a identificar adiestramientos actualizados y de necesidad para fomentar el desarrollo profesional de los servidores públicos, con el fin de promover la excelencia en la gestión gubernamental.

Para facilitar que todos cumplan con la radicación del PLAN-MA y poder aclarar dudas, estaremos ofreciendo los siguientes talleres en línea, por la plataforma Microsoft Teams los días:

Fecha	Horario	Enlace
3 de agosto de 2022	9:00 a.m. a 12:00 m.	<a href="#">LINK DE ACCESO</a>
4 de agosto de 2022	9:00 a.m. a 12:00 m.	<a href="#">LINK DE ACCESO</a>
11 de agosto de 2022	9:00 a.m. a 12:00 m.	<a href="#">LINK DE ACCESO</a>

Puedes acceder a la aplicación de **PLAN-MA** a través de nuestra página de internet, [www.oatrh.pr.gov](http://www.oatrh.pr.gov).

Para cualquier duda o información adicional puede comunicarse con:

- Sr. Eudel Rodríguez Santiago, Coordinador de Adiestramiento, mediante correo electrónico [erodriguez@oatrh.pr.gov](mailto:erodriguez@oatrh.pr.gov).
- Sra. Xenia Luzunaris, Coordinadora de Adiestramiento, mediante correo electrónico [xluzunaris@oatrh.pr.gov](mailto:xluzunaris@oatrh.pr.gov).

Contamos con su colaboración para maximizar la profesionalización y eficiencia del servicio público.